

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 126-CEPBRN-2023.**

<b>Lugar:</b>	Quito D.M
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 29 de Marzo de 2023.
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Hora de inicio:</b>	14h35
<b>Hora finalización:</b>	16h23

**a) Inicio de la Sesión.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 14h35, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 126-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la Abg. Denise Zurita Chávez.

Por disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión, la Secretaria Relatora, Abg. Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA		X
2	EFREN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISSELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA		X
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR		X
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ	X	
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de SEIS (6) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 126-CEPBRN-2023.

Posteriormente, se incorpora a la sesión la Asambleísta Maria Vanessa Alava Moreira y los Asambleístas Fredy Ramiro Rojas Cuenca y Washington Varela Zalazar.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

Una vez constatado el quórum reglamentario, la Asambleísta Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 126-CEPBRN-2023, y por disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día.-**

**Quito D.M., 28 de marzo de 2023**

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN  
Nro. 126-CEPBRN-2023**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **No. 126-CEPBRN-2023**, a realizarse el día **miércoles 29 de marzo de 2023**, a las **14h30**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**1.** Dentro del tratamiento de los Proyectos de Ley Unificados: Proyecto **Nro. 1. "Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución CAL-2021-2023-646 de 05 de octubre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3341-M de 05 de octubre de 2022; Proyecto **Nro. 2. "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4484-M de 22 de diciembre del 2022; y; Proyecto **Nro. 3. "Proyecto de Ley Orgánica de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023- 674 de 13 de octubre de 2022; recibir las siguientes comparecencias de las y los señores:

**1.1.-** Ing. Gustavo Rafael Manrique Miranda, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

**1.2.-** Ing. Danny Omar Rueda Córdova, Director del Parque Nacional Galápagos.

**1.3.-** Dra. Sandra Pia Marilyn Cruz Bedon, Directora Ejecutiva de la Agencia De Regulación y Control de la Bioseguridad Y Cuarentena Para Galápagos.

**1.4.-** Abg. Inti Alvarado Romero, Despacho Legal Animal.

**1.5.-** Sra. Marisol Molina, Directora Ejecutiva de la Unión de Productores de Huevos-UNIPROH.

**1.6.-** Sra. Estefanía Loaiza, Directora Ejecutiva Asociación de Porcicultores del Ecuador-ASPE.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**1.7.-** Sr. Ramiro Apolo, Presidente de la Federación de Avicultores y Productores Pecuarios del Ecuador-FEDAVIE.

**1.8.-** Sr. David Vaca, Asociación Holstein Friesian del Ecuador.

**1.9.-** Sr. Rodrigo Gómez de la Torre, Colectivo Bienestar Animal.

**c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-**

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

La Presidenta Encargada de la Comisión pone a consideración de los Señores asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

La Presidenta Encargada de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto uno del orden del día.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión da lectura al primer punto del orden del día.

**1.** Dentro del tratamiento de los Proyectos de Ley Unificados: Proyecto **Nro. 1. "Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución CAL-2021-2023-646 de 05 de octubre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3341-M de 05 de octubre de 2022; Proyecto **Nro. 2. "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4484-M de 22 de diciembre del 2022; y; Proyecto **Nro. 3. "Proyecto de Ley Orgánica de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023- 674 de 13 de octubre de 2022; recibir las siguientes comparecencias de las y los señores:

**1.1.-** Ing. Gustavo Rafael Manrique Miranda, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

**1.2.-** Ing. Danny Omar Rueda Córdova, Director del Parque Nacional Galápagos.

**1.3.-** Dra. Sandra Pia Marilyn Cruz Bedon, Directora Ejecutiva de la Agencia De Regulación y Control de la Bioseguridad Y Cuarentena Para Galápagos.

**1.4.-** Abg. Inti Alvarado Romero, Despacho Legal Animal.

**1.5.-**Sra. Marisol Molina, Directora Ejecutiva de la Unión de Productores de Huevos-UNIPROH.

**1.6.-** Sra. Estefanía Loaiza, Directora Ejecutiva Asociación de Porcicultores del Ecuador-ASPE.

**1.7.-** Sr. Ramiro Apolo, Presidente de la Federación de Avicultores y Productores Pecuarios del Ecuador-FEDAVIE.

**1.8.-** Sr. David Vaca, Asociación Holstein Friesian del Ecuador.

**1.9.-** Sr. Rodrigo Gómez de la Torre, Colectivo Bienestar Animal.





## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

**MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión:** Agradece a la Señora Secretaria, y menciona que la metodología de la presente sesión consiste en recibir las comparecencias con el fin de recibir los aportes al Proyecto de Ley Orgánico Reformatorio al Código Orgánico de Ambiente y Bienestar Animal Unificado. Menciona que existe un oficio remitido por el Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y pide que se de lectura.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión da lectura al Oficio de excusa Nro. MAATE-MAATE-2023-0586-O del 28 de Marzo de 2023.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, pide que se pase a la siguiente comparecencia.

La Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora, menciona que la siguiente comparecencia es del ingeniero Danny Omar Rueda Córdova, Director del Parque Nacional Galápagos.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, le da la bienvenida y le cede la palabra al ingeniero Danny Omar Rueda Córdova, Director del Parque Nacional Galápagos.

**Ing. Danny Omar Rueda Córdova, Director del Parque Nacional Galápagos:** Saluda a todos los presentes y expresa que ha trabajado en un documento canalizado conjuntamente con el Ministro del Ambiente, por lo cual desea enfatizar en lo que significan las especies invasoras en Galápagos, ya que los Proyectos de Ley que se han presentado no hacen esa diferenciación. Expone que las especies invasoras como los animales silvestres exóticos causan grandes pérdidas a la diversidad de Galápagos, por ende cree que debería haber un tratamiento diferenciado entre los animales domésticos y los animales ferales (perros y gatos), pues los proyectos que son de mayor significancia en Galápagos justamente son aquellos encaminados en la erradicación de especies invasoras, que si bien tienen una connotación nacional, con un tratamiento a nivel de mascotas, sin embargo en Galápagos causan grandes daños a los ecosistemas protegidos y sobre todo a su biodiversidad. Menciona que los gatos ocupan actualmente el primer puesto en ser una especie introducida e invasora en el mundo, siendo el número 1 en agresividad a especies exóticas, ya que su plan de dieta abarca más de 34 especies vertebrados, invertebrados y plantas. Por ello expresa que ha causado alarma el que se quiera incluir en un régimen no diferenciado a la provincia de Galápagos, ya que con ello no se podría aplicar los programas de erradicación y control que se tiene, sobre todo para las especies que son únicas. En ese sentido señala que se ha hecho llegar a través del Ministro las observaciones hechas desde la Dirección del Parque Nacional Galápagos, y la Agencia de Seguridad también dará sus observaciones a un sin número de articulados de este Proyecto de Ley; pone como ejemplo el Art. 4 y Art. 8, en el cual explica que contraponen completamente la misión de la Ley Especial de Galápagos, que es proteger su biodiversidad, sin embargo no se pueden poner en práctica medidas de control y erradicación de las especies en estado feral o salvaje, expresa la necesidad de diferenciar esta especie de los animales domésticos, ya que estos no entran en la discusión. Manifiesta que los artículos contraponen los programas de manejo, lo cual los dejaría sin ninguna clase de herramienta para salvaguardar los ecosistemas y las especies protegidas de Galápagos. El proyecto número 2, explica que en



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

sus definiciones resalta el animal feral o asilvestrado, que señala textualmente lo siguiente: "animales domesticados que han sido abandonados, deambulan, se reproducen o viven alejados de los cuidados humanos" menciona que esta definición es contraria al plan estratégico de biodiversidad regional, en el cual enfatiza su óptimo manejo como una meta a cumplir a corto plazo, es decir que se tiene que cumplir como país en los siguientes 5 o 6 años. Sobre ello menciona que los animales asilvestrados son animales salvajes, que no cumplen un rol doméstico si no que afectan a la biodiversidad protegida, inclusive de especies amenazadas en Galápagos siendo un tema alarmante. Para el proyecto 3 expresa que para ellos este proyecto es más coherente, pues se acerca más a lo que ellos entienden como la diferenciación entre el gato o el perro feral, mencionando que acota estas especies específicas ya que son actualmente las dos especies que están afectando en gran medida a las especies protegidas de Galápagos, por ello recomiendan que como se menciona en este proyecto, que a su vez es el más coherente a la misión y visión del Parque Nacional Galápagos, de la Agencia de Seguridad y de lo que dice la Ley Especial de Galápagos, en el cual cree que se debería considerar el desarrollo de una modificación para mejorar su aplicación en el Archipiélago, y se haga una diferenciación para la provincia de Galápagos conjuntamente articulado con la Ley Especial de Galápagos, y que se permita seguir articulando los programas de control y erradicación de especies. Finalmente manifiesta que los documentos con todas las observaciones han sido entregados a Secretaría por medio del Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, además de que se encuentra presto a solventar cualquier duda que se requiera.

**MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión:** Agradece la intervención del ingeniero Danny Rueda, Director del Parque Nacional Galápagos y expresa que se tomará en cuenta sus aportes para el debate de la mesa legislativa. A continuación pide al Señor Secretario que se continúe con la siguiente comparecencia.

Durante el desarrollo de la sesión la Abg. Denise Zurita Chávez Secretaria Relatora de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales de conformidad a la autorización dada por el MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión encarga la Secretaría al Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator.

El Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator, menciona que la siguiente comparecencia es de la doctora Sandra Pia Marilyn Cruz Bedon, Directora Ejecutiva de la Agencia De Regulación y Control de la Bioseguridad Y Cuarentena Para Galápagos.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, le da la bienvenida y le cede la palabra a la doctora Sandra Pia Marilyn Cruz Bedon, Directora Ejecutiva de la Agencia De Regulación y Control de la Bioseguridad Y Cuarentena Para Galápagos.

**Dra. Sandra Pia Marilyn Cruz Bedon, Directora Ejecutiva de la Agencia De Regulación y Control de la Bioseguridad Y Cuarentena Para Galápagos:** Saluda a todos los presentes y menciona que en el año 2007, la UNESCO declaró en riesgo a la provincia de Galápagos por ser un patrimonio natural de la humanidad, en el cual uno de los principales objetivos y la razón por la cual se da esta problemática es precisamente por el impacto de las especies introducidas y el incremento poblacional, siendo estas razones para poder crear y fortalecer la prevención del ingreso de nuevas especies en Galápagos, considerando que al ser una isla oceánica sus especies no se comportan de la misma



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

manera que en un continente, por ello la parte susceptible de las especies que habitan en las islas son únicas en el mundo, dando una gran importancia para las Islas Galápagos desde el punto de vista ambiental y evolutivo, ya que muchas especies han evolucionado convirtiéndose en especiales y endémicas; en todo este proceso se vuelven susceptibles al impacto de otras especies que pueden llegar de otros sitios, conllevando a que las especies propias pueden extinguirse, siendo muy preocupante. Señala que desde finales del 2012, que se creó la Agencia de Bioseguridad, se implementan todos estos procesos de prevención, desde el punto de origen donde una persona viaja hasta las islas habitadas, para evitar la movilización de comida o materiales que voluntaria o involuntariamente podrían afectar a este Patrimonio Natural de la Humanidad, por ello se implementan una serie de mecanismos para poder proteger y prevenir. Menciona que en el caso de las especies que ya están presentes en las áreas urbanas y rurales, se ha hecho una articulación directa, porque hay especies introducidas que ya son categorizadas como especies domésticas y especies de carácter económico como; vacas, cerdos o aves domésticas, que ya tienen desarrollo productivo dentro de la región Insular, en este caso se asesora técnicamente a los productores de cómo se debe llevar la crianza en estos sitios, para que pueda desarrollarse de manera equilibrada. Sin embargo, ratifica la importancia de poder hacer los controles y erradicaciones, el Parque Nacional en las áreas protegidas y la Agencia de Regulación en la zona urbana y rural, para poder lograr este equilibrio en el ámbito ecológico, pues las especies no limitan los sitios, por ello deben trabajar de manera conjunta desde ambas áreas. Indica que hay especies que son muy invasivas, dentro de las 100 especies más invasoras están los gatos ferales, por lo cual manifiesta que es preocupante la propuesta de esta nueva Ley, en donde recomienda que Galápagos debe tener un tratamiento netamente especial, para poder lograr hacer los diferentes controles y en algunas ocasiones poder llegar a la erradicación de estas especies; pone como ejemplo que en el año 2010, se insertó el caracol gigante africano a la Isla Santa Cruz, siendo de carácter cuarentenario, es una especie con un gran impacto no solo desde el desplazamiento de otros caracoles endémicos, si no también porque afecta a la agricultura y a la salud humana. Menciona que hará llegar las observaciones respectivas para que se pueda considerar el tratamiento especial del que se ha hablado, pues de no ser así podría poner en peligro a su lucha por combatir a las especies introducidas a nivel mundial, tratando de equilibrar la Conservación y el Patrimonio Natural de la Humanidad.

El Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator, devuelve la secretaría a la Abg. Denise Zurita Chávez Secretaria Relatora de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

**MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión:** Agradece la participación y los aportes de la doctora Sandra Pia Marilyn Cruz Bedon, Directora Ejecutiva de la Agencia De Regulación y Control de la Bioseguridad Y Cuarentena Para Galápagos; seguidamente cede la palabra a la abogada Inti Alvarado Romero del Despacho Legal Animal.

**Abg. Inti Alvarado Romero, Despacho Legal Animal:** Saluda a todos los presentes de todos los que conforman el Despacho Legal Animal, quienes se dedican al desarrollo jurídico del derecho animal en el país y al patrocinio de casos que involucren a los derechos de los animales no humanos. Menciona que al ser objeto de la sesión el tratamiento del primer informe para el debate de tres Proyectos de Ley Unificados, estructura su exposición en tres puntos. El primer punto señala, que el presente proceso debe centrarse en el desarrollo de



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

los derechos de los animales en el Ecuador, mas no a normativa sobre bienestar animal. Indica que la Corte Constitucional del Ecuador en la sentencia del caso "Mona Estrellita", a reconocido a los animales como sujetos de derechos en relación con los derechos de la naturaleza previstos en la Constitución, por lo tanto ya a concluido el debate sobre si los animales tienen fines propios en este mundo o si existen únicamente para cumplir con fines de la especie humana; expresa que la sentencia es muy clara en determinar que los animales tienen fines propios, tienen valor intrínseco y además tienen dignidad, es decir que más allá de su capacidad de sentir, los animales tienen conciencia, tienen un valor propio, y por lo tanto tienen derechos inherentes que les han sido reconocidos por el Máximo Órgano Constitucional del país. Por ello, expresa que resulta necesario insistir en que los animales como sujetos de derecho tienen un fin en sí mismo, más no un objeto para el disfrute de terceros. Con respecto a ello, explica que la Corte Constitucional en esta sentencia en el párrafo 76 y 77 señala que el reconocimiento de los animales como sujetos de derecho es la fase más reciente del desarrollo de su Protección Jurídica, la cual se sustenta en el reconocimiento de los animales no humanos como seres vivos con esta valoración intrínseca que los convierte en titulares de derecho; menciona que la Corte Constitucional también en la sentencia del caso "Los Cedros" párrafo 50 ya ha determinado que significa la valoración intrínseca de la naturaleza y por lo tanto de los animales, en el que implica que el ser humano no debe ser el único sujeto de derechos ni el centro de la protección, por el contrario, la Corte Constitucional dice que reconociendo las especificidades y diferencias, se plantea que debe haber complementariedad entre seres humanos, animales de otras especies y los sistemas naturales, porque integran sistemas de vida comunes. De la misma manera en el caso "Mona Estrellita" en el párrafo 79 advierte que los animales no deben ser protegidos únicamente desde una perspectiva ecosistémica o a base de necesidades humanas, sino que principalmente debe llevarse desde una óptica que se centre entre su individualidad y en su valoración intrínseca, sobre ello menciona que la Corte Constitucional de Colombia ya expresa que los animales son protegidos no sólo en función de su aporte ecosistémico, si no por ser seres sintientes y por ser individualmente considerables. Aclara que el objetivo de este proceso tiene que ser debatir y aprobar una Ley sobre Derechos de los Animales, esto es lo que indica el numeral 2.3, punto segundo de la sección cuarta sobre la decisión de la Corte Constitucional del Ecuador en la sentencia referida. Esta Ley debe centrarse en el desarrollo de derechos y de principios, así como de criterios y parámetros contenidos en la sentencia, de ahí que la Ley tenga que necesariamente ser orgánica porque desarrolla derechos constitucionales, por lo tanto no se trata de discutir sobre una Ley de bienestar animal, sino que la ciencia de bienestar animal debe complementar los principios constitucionales que se tiene que desarrollar en el presente Proyecto de Ley Orgánica únicamente con el fin de que se establezcan adecuados estándares de protección para cada uno de los derechos que han sido reconocidos para los animales. Expresa que hay que tener en cuenta que la eficiencia procesal demanda trascender discusiones en torno a normas que ya existen en el Ordenamiento Jurídico donde ya están previstos los estándares de bienestar animal, como por ejemplo el Código Orgánico del Ambiente. Sin embargo, esas normas no fueron aprobadas a la luz del nuevo Marco Jurídico que reconoce y garantiza Derechos a los Animales, y ello sí exige algunas normas pertinentes en aplicación del principio de no regresividad de derechos. El segundo punto expone que está relacionado con los derechos y principios a desarrollarse por parte de ese Órgano Legislativo. Los parámetros establecidos constitucionalmente para la creación de esta Ley requieren un cambio de perspectiva, menciona que antes la protección de los animales solo era comprendido como parte del patrimonio de los seres humanos, luego esa visión avanzó hacia el bienestarismo



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

comprendido como la ciencia que asegura que se cumplan con los 5 dominios de bienestar animal, de manera administrativa, ambiental, penal y otras que el Estado ha considerado necesarias, sin embargo esto quedó en el pasado, porque conforme lo explica la Corte Constitucional, los animales ya han pasado a ser considerados sujetos de derecho, entonces gozan de las garantías que les concede el Ordenamiento Jurídico, mirándolos desde su titularidad para poder construir esta ley, más no para continuar creando un ordenamiento jurídico que pase por alto sus intereses y superpone el dominio humano. Expresa que la Corte Constitucional ya se expresó en la sentencia del caso "Mona Estrellita" sobre cuáles son los derechos explícitamente reconocidos de los animales no humanos, que son: el Derecho a existir, el derecho al libre comportamiento animal según la especie, la prohibición de crueldad, el derecho a vivir en un ambiente adecuado, el derecho a no ser maltratados, el derecho a la vida a partir del respeto a sus características como miembros de una determinada especie, entre otros. Expresa que asegurar que los animales no humanos gocen de estos derechos implica que los humanos como especie adapten sus prácticas, normas y las formas de relacionamiento, optando por mecanismos que valoren y protejan tanto la vida como la libertad del individuo animal que pertenece a una especie distinta a la del ser humano pero que tiene características propias, enfatizando que esto aplica para todos los animales indistintamente de cualquier parte del territorio nacional en el que se encuentren, y más allá de las diferentes prácticas que se requieran para la conservación de las especies. Menciona que en el **Art. 11** de la Constitución establece principios que rigen el ejercicio como sujetos de derechos, en el numeral 7 dice que el reconocimiento de derechos y garantías en la Constitución, no excluirán los demás derechos derivados de la dignidad de las personas para su pleno desenvolvimiento, expresa que allí es donde radica el espíritu del principio de "Cláusula Abierta" al que se refiere, aquellos demás derechos que derivan de la dignidad de las personas también cuentan con un reconocimiento constitucional, estos derechos tienen que ser desarrollados tienen que ser desarrolladas por el legislativo de manera objetiva, imparcial, científica y multidisciplinaria, en atención a estos sectores económicos que colocan sobre la mesa sus intereses particulares y que se financian con la muerte de millones de animales como seres inocentes, por quienes están construyendo un marco de protección de sus derechos, no tienen cabida dentro de la discusión, porque estos sectores impiden que se vea a los animales como sujetos de valor propio. Las industrias de explotación animal únicamente pueden mirar a los animales como objetos para sus fines de lucro, en evidente contradicción con el espíritu de la decisión Constitucional y con el Proyecto de Ley. Expresa que se ha planteado un escenario en el que la víctima no puede defenderse, manifestando que no se está refiriendo a quienes consumen para alimentarse, si no a quienes explotan para lucrar. Indica que continuando con el El principio de "La cláusula abierta" contemplada en la misma sentencia constitucional, expresa que los derechos no se encuentran enumerados en una lista cerrada dentro de cuerpos normativos positivos, si no que la Corte Constitucional aplicando este principio, reconoce a todos aquellos derechos que aunque no estén contemplados de manera explícita en ninguna norma positiva, deben ser idóneos para tutelar los derechos de los animales. Expresa que con base en este principio es que el Órgano Legislativo debe construir una Ley que despliegue un catálogo de derechos que sea dinámico y que sea creciente para Que responda a las necesidades y los intereses de los animales; por otra parte la Corte en el párrafo 181 de la sentencia ya indica cuáles son los criterios para la producción de esta normativa, tal es así que determina que los animales son sujetos de derechos protegidos por los derechos de la naturaleza previstos en el **Art. 71** de la Constitución, bajo la aplicación irrestricta de los principios de interespecie e interpretación ecológica, estos dos principios



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

señala que son cruciales para el trabajo Legislativo de la Ley Orgánica. Por ello cree que el informe de la Comisión debería prepararse a la luz de estos principios que están introducidos en la sentencia con el fin de garantizar derechos a los animales, porque estos principios constituyen el cimiento para desarrollar los derechos de los animales en el Ecuador. Indica que otra idea clave es que la sentencia no equipara animales no humanos con humanos, justamente por eso es que desarrolla en primer lugar el principio de interpretación ecológica, el cual observa a las especies en sus poblaciones y cómo ellas se relacionan sosteniendo su propia existencia. Manifiesta que atender este principio de interpretación ecológica comprende tomar medidas para mantener el equilibrio en la vida, partiendo de la realidad de las afectaciones al equilibrio, que generalmente provienen de las actividades humanas. Por otra parte, explica que el principio de interespecies plantea reconocer a las especies según sus características y procesos particulares, definiendo sintéticamente significa que los animales no pueden ser vistos como inferiores, cosas o bienes, el paso de estatus de objetos a sujetos conlleva reconocer y analizar las necesidades e intereses propios de cada individuo animal, desde ese punto de vista individual, es decir que cada individuo es titular de derechos que deben ser protegidos por el Estado; expresa que a partir de los intereses y necesidades, las prácticas humanas tienen que adaptarse, aquí es donde las instituciones deben asegurar regulaciones adecuadas con esas necesidades y esos deseos, en el cuál necesariamente deben tener una aplicación material para que el impacto en la vida de los animales sea real, lo que quiere decir que existen derechos específicos que solo se pueden garantizar en relación con las propiedades únicas o exclusivas de una especie en particular. Es por eso que el Proyecto de Ley número 1, introduce derechos específicos para los animales según clasificaciones que faciliten cómo materializar esos derechos, porque es una responsabilidad del Estado ecuatoriano y de sus instituciones brindarles protección según sus características individuales, sus ciclos vitales, sus estructuras sus funciones y sus procesos evolutivos tal como ya lo ha dicho la Corte. Indica que en el instante que la Comisión pudiera encontrarse ante posturas o situaciones incompatibles con estos principios de interespecie e interpretación ecológica, la primera prioridad es la protección del animal siendo esto lo que se espera del proceso de creación, discusión y debate del Proyecto de Ley Orgánica para su aprobación. Como tercer punto explica que el rol del Estado ecuatoriano y sus instituciones tienen una obligación general de respeto a los derechos de la naturaleza, esta obligación está vinculada con la normativa, la política pública y otras regulaciones cuyo fin sea proteger a la naturaleza de cualquier daño que pudiera generar alguna actividad humana; el alcance de esta obligación menciona que conlleva a abstenerse de cometer violaciones a los derechos de la naturaleza o a permitir que los daños o afectaciones sean cometidas por terceros. Para ello señala que el Estado tiene que proteger a la naturaleza, por tanto a los animales con medidas efectivas de cualquier actividad que les cause daño, incluidas aquellas actividades que provengan de empresas y de otros agentes privados, pues estos actores son también sujetos obligados. Cierra su intervención, expresando su preocupación ante la falta de participación de otros movimientos sociales de derechos animales en la sesión, y menciona que en virtud del Art. 157 sobre participación ciudadana de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicita formalmente que no se cierre la discusión del primer informe sin la participación efectiva de la ciudadanía, pues las organizaciones deben ser escuchadas, ya que han trabajado durante décadas en el desarrollo de estos derechos, en la protección de los animales y en particular quienes trabajaron junto con la Defensoría del Pueblo en el Proyecto de Ley Nro.1. Señala que han agregado estas observaciones en el oficio que han hecho llegar a la Comisión en el cual además están los aportes para la presente sesión.



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

La Magister Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión devuelve la presidencia al Ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece la participación de la abogada Inti Alvarado Romero, además expresa que las puntualizaciones de las comparecencias de los representantes de Galápagos han sido precisas y claras, pues esta Ley no puede desarrollarse de la misma manera en Galápagos, ya que existe la problemática expuesta sobre la especies invasoras; cede la palabra a la señora Marisol Molina, Directora Ejecutiva de la Unión de Productores de Huevos-UNIPROH.

**Sra. Marisol Molina, Directora Ejecutiva de la Unión de Productores de Huevos-UNIPROH:** Saluda a todos los presentes, menciona que cuentan con un gremio del 85% de producción a nivel nacional, entre productores pequeños, medianos y grandes en todo el país, trabajan en un tema de desarrollo de tecnificación y mejoras de la producción conjuntamente con Agrocalidad, contribuyen a la Soberanía y Seguridad Alimentaria, es importante brindar la información de acuerdo al último censo que se existe en el país, cuentan con 310 granjas avícolas, de las cuales el 95% de la producción se da en el sector rural, trabajan 20 mil familias directamente y también en un sector importante del maíz son 90 mil productores del maíz que abastece para la alimentación de las aves, la producción avícola se concentra en Tungurahua y Cotopaxi con un 85% de la producción, pero existe una situación que me parece importante mencionar, es sobre la desnutrición infantil se está concentrando en la provincia de Cotopaxi y Tungurahua con un 27%, situación alarmante, por que el huevo es un producto económico al alcance de todos, cuenta con una proteína completa, que ayudaría abastecer o combatir la desnutrición infantil, cabe mencionar otro punto importante que el Ecuador es uno de los países que menos consume el huevo a nivel mundial, por tal razón también debería ser preocupante ya que está relacionado con el consumo y el tema de la desnutrición. Menciona que desde el año 2016, han realizado seguimiento de información del consumo per cápita de 158 y al momento de finalizar el año 2022, tienen un consumo per cápita de 246 lo ideal sería llegar a un consumo per cápita de 360, es decir que por lo menos podrían consumir los niños o la ciudadanía al menos 1 huevo diario pero eso no ocurre en el país, el huevo es una proteína completa, la más natural y económica; tiene muchos elementos positivos para la salud, contiene todos los aminoácidos esenciales y el 95% son asimilados por la masa muscular y cerebral, desde ese punto radica la desnutrición infantil, es importante que los niños puedan fortalecer su cerebro, por que este tema ya es irreversible pasado los 2 años y medio a 3 años de los niños es un tema bastante preocupante, por lo cual el huevo tiene bastantes bondades por un tema de desnutrición, fuente de proteína, calcio y vitaminas; por sabor, por accesibilidad por que definitivamente lo podemos encontrar en todos lados, es versátil para la preparación pero sobre todo es un producto económico y accesible. Explica sobre la cadena de valor, empiezan con el proceso productivo con el abastecimiento de maíz, soya, trigo y otros cereales de los sectores agrícolas, distribuyen también a los proveedores de insumos locales y internacionales, cuentan con un importante sector que son las incubadoras y reproductoras, luego pasa al proceso de granjas y distribución en la cual intervienen los transportistas hasta llegar al consumidor final, por tal razón esta cadena proporciona aproximadamente 300.000 puestos de trabajo directos e indirectos, considera que el huevo es un elemento importante para todo el país, tomando en cuenta el tema de la desnutrición, mujeres embarazadas, niños, deportista y personas de tercera edad, es decir



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que el huevo pasa a ser uno de los productos más importante de la canasta justamente por su economía, pero si se llegara a implementar un nuevo sistema de producción, se limitaría el acceso de este gran producto nutritivo y el acceso a las fuentes de trabajo, con el cual el incremento de la desnutrición infantil y el desempleo se elevaría aún más el porcentaje.

**Ing. Javier Corrales, Representante de la Unión de Productores de Huevos-UNIPROH:** Centra su argumentación en el tema productivo, indica que forman parte de la cadena de producción de huevo, se está realizando diferentes leyes, y están conscientes que deben tener el bienestar animal de las aves productivas, es importante recalcar que el único ente rector que debería tener es Agrocalidad que tiene el conocimiento técnico para desempeñar y no designar a los GAD provinciales en donde cada GAD va a tener diferente visión cuando solo se tendría que tener una sola visión a nivel nacional a través de Agrocalidad, dentro de las etapas está sujeto a la Normativa Internacional Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). En el tema de bioseguridad es importante determinar que todas las aves deben cumplir con todos los requisitos de bioseguridad, con la protección, ambiente y alimentación adecuada para saber que las aves son bien cuidadas y no maltratadas, así obtener el beneficio que contiene el huevo y poder combatir con la desnutrición infantil, dentro del proceso productivo de las aves duran 90 semanas y están el 2 ciclos; primer ciclo esta desde el 1 día hasta las 20 semanas la cual sería la etapa de levante, donde son cuidadas adecuadamente como un bebe, con todas las condiciones como el alimento, la temperatura y el personal adecuado que les cuida permanentemente las 24 horas y; segundo ciclo es la etapa productiva de las 20 semanas hasta las 90 semanas donde cumple su ciclo productivo, menciona que es importante que los huevos estén en ambientes inocuos para así asegurar y no tener ningún problema con los consumidores finales, al tener un cambio productivo y tender aves fuera se tiene el riesgo de contraer diferentes enfermedades, como fue la influencia aviar y, al tener estos sectores productivos completamente controlados va a permitir garantizar la Soberanía Alimentaria en la producción del huevo, se debe tener en cuenta que al cambiar es sistema productivo actual se distorsionada totalmente, se aplica todas las medidas de bioseguridad se evitará el ingreso de enfermedades tanto a los animales como al ser humano, con el producto lo que se quiere es lograr combatir la desnutrición infantil en el país y generar plazas de trabajo, es importante tomar en cuenta todas estas situaciones antes de tomar una decisión.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece a los señores de la Unión de Producción de Huevos por su intervención y le otorga la palabra a la señora Estefanía Loiza, Directora Ejecutiva de la Asociación de Porcicultores del Ecuador-ASPE.

**Sra. Estefanía Loiza, Directora Ejecutiva de la Asociación de Porcicultores del Ecuador-ASPE:** Saluda a todos los presentes, menciona que su intervención realizará acompañada la señora Mirza González y la señora Laura Londoño, indica de cómo funciona la cadena porcícola, crían 2.8 millones de animales en todo el país, cuenta con una producción de doscientas seis mil toneladas el cual es autosuficientes en un 99%, el 70% de la producción proviene de medianas y grandes granjas aquellas que son tecnificadas y cuentan con certificaciones en el tema de bienestar animal y de otras prácticas que están alineadas al bienestar animal, menciona que son 136 mil productores los que intervienen en la cadena y el 95% es de traspatio, es decir que son agricultores de la agricultura familiar y campesina lo cual indica que desde el sector rural que se contribuye a la Seguridad



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Alimentaria, una consideración importante es verificar las cifras de desnutrición que existe en el país la cual alcanza el 25%, es importante el tema de la desnutrición infantil, por lo cual se tiene conocimiento de que la proteína animal es más eficiente en el aporte nutricional. Añade que la porcicultura genera empleos para 80.000 mil personas directamente y 200.000 mil empleos indirectamente a varias familias, forma parte de la cadena de maíz si ellos no existieran, no existiría los 90.000 mil productores de maíz y generan ventas de alrededor de 600 millones de dólares de los Estados Unidos de América; e indica que en el aspecto sanitario trabajan de manera articulada con Agrocalidad que es el ente encargado que se va basa en la normativa de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA), por tal razón no se requiere que intervengan otras instituciones para evitar desacuerdos, indica que se trabaja perfectamente con Agrocalidad en varios proyectos uno de ellos es la radicación de la peste porcina clásica, menciona se ha trabajado ya 5 años y la meta es continuar con estos y otros proyectos como por ejemplo la obtención de buenas prácticas agrícolas, agropecuarias que se alinean con el bienestar animal, lo preocupante es que se tenga una ley sobre cargada de subjetividades y discrecionalidades que confunde la rectoría y pretende crear más burocracia ya que otorga control y vigilancia a los gobiernos autónomos descentralizados, la propuesta de la Defensoría del Pueblo no identifica aspectos de mejoramiento e incentivos a la producción simplemente se basa en sanciones y prohibiciones no existe una clasificación de los animales y eso genera confusión y contradicciones, la preocupación es la prohibición de varios sistemas producción sin una discusión técnica, un consenso y tampoco que se haya aprobado en el país lo cual traería problemas incluso con la Seguridad Alimentaria por los altos costos de producción, es importante recordar que la agricultura, la crianza de animales, pesca y silvicultura son prácticas ancestrales que son totalmente legítimas así como la domesticación y el consumo de proteína animal, los derechos de los animales no pueden equipararse a los del ser humano pues su naturaleza y esencia no son las mismas, lo preocupante es que esta Ley está dirigida a cambiar la cultura de consumo de la población, cada persona tiene derecho a elegir el tipo de alimentación sin que esta sea impuesta. Por lo cual, se espera tener una Ley que garantice el bienestar animal en todos los ámbitos pero tomando en cuenta a toda la clasificación de los animales de compañía, de producción, sinantrópicos entre otros, por lo cual se solicita que se analice todos los factores para obtener una ley que realmente responda las necesidades del bienestar animal, pero sobre todo beneficie a los consumidores y respalde su derecho a elegir qué productos consumir y cuáles no consumir y por supuesto que garantice la Seguridad Alimentaria. A continuación le cede la palabra a la Señora Mirza Gonzáles, Directora del Núcleo Genético de la Empresa Topic Nursing del Ecuador, la empresa genética más innovadora en el sector porcino en el mundo, la granja está certificada con buenas prácticas agropecuarias por Agrocalidad y en los próximos días obtendrá el certificado oficial como la primera granja en Latinoamérica certificada en Bienestar Animal con el sello de la Welfare Quality bajo normativa Europea, hace referencia a eso ya que el Bienestar Animal ha sido uno de los pilares fundamentales en la producción por más de 15 años tiempo en la cual se ha obtenido suficientes capacitaciones constantemente, indica que lo más responsable es hablar con conocimiento, experiencia y la vivencia del día a día de tener animales bajo un sistema de Bienestar Animal, en el país ya existen muchas granjas certificadas por el cumplimiento responsable de buenas prácticas y la correcta aplicación de tecnologías e innovación en el manejo técnico de los animales, están ubicados en la parte Amazónica de Napo y Sucumbíos, menciona que es una empresa comprometida en producir genética para muchos productores pequeños, medianos y grandes a nivel nacional incluido Galápagos, adicionalmente se produce carne de alta calidad



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

libre de antibióticos con animales robustos y saludables de alta eficiencia y productividad, no se genera desechos se aplica economía circular al 100%, por tal razón preocupa que Ley que regirá los productores de proteína, origen animal no se le de la importancia debida donde amerita en un país donde la desnutrición alcanza a niveles superiores del 25% y es el más alto en desnutrición infantil en la región afectando drásticamente la Soberanía Alimentaria, son pro bienestar un bienestar animal regido por las 5 libertades que determina la Organización Mundial Sanitaria Animal (OMSA); expresa que, garantiza agua potable, suficiente alimento de calidad, regula la temperatura para que los animales no sufran calor o frio; garantiza su salud con atención médica veterinaria permanentemente, con lugares adecuados depende en la edad que tienen y garantiza que vivan sin ningún miedo, humanizar cualquier animal es la forma más severa de maltratar que existe ya que se lo aleja definitivamente de su comportamiento natural como animal; respecto a los Proyecto de Ley, es preocupante la intención de construir una nueva norma, sin considerar a quienes están directamente están vinculados a las actividades productivas relacionadas con animales; preocupa una Ley cargada de términos animales no humanos, antropocentrismo, socio biocentrismo, especismo, biocidio, mascotismo, son términos veganos, además tiene como fin modificar los patrones socio culturales como el consumo de carne y prácticas ancestrales en el país; indica que principalmente las prohibiciones propuestas que son sobre regulatorias y anti técnicas las cuales terminarían encareciendo, dificultando y exterminando la producción de carne y otras proteínas de origen animal que no se aplica ni siquiera en las más exigentes normativas Europeas o Norteamericanas, normativas que sancionarían, juzgarían y penalizarían al productor y consumidor por una Ley que no tiene bases técnicas como empresarios se debería garantizar el derecho a un trato humano a los animales pero no humanizarlos ya que los convierte a los productores en criminales y asesinos , y a los consumidores los convierte en caníbales. A continuación le cede la palabra a la Señora Laura Londoño, Magister en Agroindustrias, Directora ejecutiva de la asociación de porcicultores misma que es operadora de vacunación de la provincia de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo. Indica que Santo Domingo es la capital de la carne, en donde cuenta con una producción de ganado bovino de 233.000 mil cabezas de ganado y 380.000 mil porcinos, cuentan con 163.000 mil productores de los cuales el 85% son traspatio son pequeños productores, es decir dentro de la ley que se está analizando de la Defensoría del Pueblo, se debería tener en cuenta que existe preocupación, por lo cual se debe considerar la calificación y trato de los animales, enfocarse en la producción y no solamente se defiende a los productores sino también a los consumidores, indica que están a puertas de analizar y invita a los Señores asambleístas a que vivan la realidad que existe en el campo, la del pequeño productor en la que se vive el día a día de la producción, por tal razón el dejar de consumir carne o proteína animales se podría conseguir ya que no todos los ciudadanos son veganos, se solicita que se analice, califique, se trabaje en conjunto con los productores y sobre todo con los consumidores por que los consumidores son todos aquellos que van a tener un grado importante dentro de esta ley.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece a los Señores que son parte de los porcicultores por su intervención y le otorga la palabra al señor Ramiro Apolo, Presidente de la Federación de Avicultores y Productores Pecuarios del Ecuador-FEDAVIE.

**Sr. Ramiro Apolo, Presidente de la Federación de Avicultores y Productores Pecuarios del Ecuador-FEDAVIE:** Saluda a todos los presentes, menciona que viene de



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

la ciudad de Provincia del Oro en representación de productores pecuarios del sur del país, son la Federación de Avicultores Pecuarios y Productores Pecuarios del Ecuador (FEDAVIE), agrupan a 182 productores pecuarios de economía familiar rural pequeños y medianos de distintas especies, aves, bovinos y cerdos en la provincia del oro está localizado el 20% de los productores porcinos del Ecuador, encargados en el proceso de vacunación para radicar la peste porcina clásica en aproximadamente 1.300 porcicultores y se llegó a 5.073 ganaderos con el proyecto de vacunación para la radicación de la fiebre aftosa en vacunos, aportan a la economía local con todos los insumos y logísticas que requiere el abastecimiento de la cadena productiva de proteína para la buena alimentación de los consumidores, desde la materia prima la elaboración de los alimentos balanceados hasta los equipos tecnológicos y de metalúrgica para las granjas, por ejemplo la producción avícola y porcícola de la zona sustenta la producción de Loja, El Oro y en una gran porcentaje la de la provincia de Los Ríos. Menciona que con respecto a las propuestas de la ley, se reflexiona en lo más elemental que es por una Ley de Bienestar Animal lo cual aún no se ha resuelto el bienestar de la población, porque aún no se ha dado la importancia que tiene el valor humano, su educación, su salud y su calidad de vida, en la actualidad se ve a niños con armas en la calle, se encuentra con cabezas empacadas como basura, secuestro a cualquier hora del día, femicidios, asaltos a plena luz del día en toda la sociedad, todo eso es el resultado de la falta de educación y falta de políticas públicas sociales entre otros factores, si se tendría un pueblo educado y adecuadamente alimentado puede partir desde ese punto relacionarse con la naturaleza y con sus actores, es decir con los animales y a partir de esto mejor la calidad de vida de todos, la vida del ser humano debería ser una prioridad y a partir de eso armonizar el bienestar de los animales, se necesita una sociedad en equilibrio para después equilibrar a las demás especies de vida, cabe recalcar que no es ahora que recién se empieza a consumir proteínas de los animales y resulta que los productores son los malos, la proteína de origen animal es insustituible, irremplazable aporta al desarrollo cerebral de los niños que se forman en el vientre de su madre, indica que no es reciente el consumo de cerdo, pollo o carne en el mundo se consume proteína animal desde más de 12 mil años, claramente se tendrían que garantizar su libertad a los animales pero los niños también deben tener acceso a la proteína de calidad más aun en un país con porcentajes alarmantes con desnutrición crónica infantil, recalca que la propuesta de la Defensoría del pueblo hace referencia a los animales pero la redacción de la propuesta es que se opone a los animales por encima de los seres humanos o al menos al mismo nivel, otro punto, acota que es importante que ya existe abundante normas para el buen manejo de los animales en Agrocalidad es el ente principal a nivel nacional y está vinculado con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), como ente rector de bienestar animal a nivel mundial, duplicar o cambiar eso no es nada lógico se solicita tomar en cuenta lo expuesto. A continuación la Señora Diana Espín, saluda a todos los presentes, indica que dirige la Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador (CONAVE), es un gremio sin fines de lucro que representa a cientos de productores dedicados a la producción de huevo de mesa, carne de pollo y carne de pavo a nivel nacional, menciona que dará un análisis y rectificar algo muy importa que todo el sector avícola aplica buenas prácticas e incluso existen granjas que están certificadas ante la Agencia Fito y Zoonosanitaria y algo muy importante es que se respeta las 5 libertades que establece la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), se hace énfasis en este comentario por que como sector avícola se está expuesto en redes sociales con comentarios mal intencionados que muestra otra cara que no es la real al sector de la producción, por lo cual, recalca que es relevante rectificar que aplica bienestar animal



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

dentro de su producción, además menciona que la cadena avícola genera 300 mil empleos siendo así que los 300 mil son parte de esa producción de 500 mil toneladas de carne de pollo, casi 4 mil millones de unidades de huevo al año, 17 mil toneladas de carne de pavo, menciona que se alimenta a todos los ecuatorianos a nivel nacional; señala que es la responsabilidad aplicar buenas prácticas pero dentro de eso producir alimentos sanos y no solamente sanos más bien accesibles para la mesa de los ecuatorianos, al momento de hacer énfasis en este tema se refiere a que no estamos hablando o defendiendo a un productor específicamente se defiende a un consumidor ecuatoriano, aun consumidor que no solo es un sector que puede acceder a la proteína con facilidad, sino es un sector que muchas veces es difícil acceder a una canasta básica, menciona que los niños que sufren de desnutrición infantil con altos porcentajes críticos que tiene el Ecuador con esta falencia en la alimentación, es importante mencionar que 1 huevo diario haría la gran diferencia se hace énfasis en el huevo por que es la proteína con más fácil acceso y es el alimento más completo, a nombre del sector avícola se hace un llamado a la sensatez al momento de analizar las leyes se entiende que tiene que ser una Ley que proteja a los animales sobre todo tiene que ser una Ley responsable donde se acerque a la realidad productiva del país y en especial a las necesidades nutricionales de los ecuatorianos y los niños que tanto lo necesitan del consumidor específicamente, indica que puedan elegir y sobretodo que puedan comprar lo que les alcanza económicamente, de manera general las 3 propuestas dejan algunas inquietudes pero en especial bastantes preocupaciones, como recalca es preocupante que no tienen clara las definiciones y un ejemplo muy claro es que no se diferencia la definición de animales de producción y animales de compañía es importante diferenciar, pero lo más preocupante es poner en riesgo la Soberanía Alimentaria de los ecuatorianos, nuestra responsabilidad como sector de proteína avícola es garantizar y asegurar que en las mesas de los ecuatorianos proteínas de calidad y fácil acceso se hace referencia al huevo y al pollo un tratamiento ligero de la esta ley perjudica a los consumidores que no les alcanza para adquirir una canasta básica. Finalmente acota, que la proteína de origen animal es irremplazable ya que está comprobado científicamente, menciona que el Señor David Alvarado Garzón, es un miembro preocupado de la tercera generación de la familia del grupo JBA Bioalimentar, una empresa productora y comercializadora de soluciones para nutrición animal, humana y agrícola con un poco más de medio siglo de trayectoria, hace 55 años la Señora Teresa Garzón comenzó con la empresa con su difunto esposo con tan solo 50 gallinas y el sueño de un matrimonio emprendedor, indica que en la actualidad Bioalimentar es una empresa en constante crecimiento que se enfoca no solamente en la sostenibilidad y inocuidad sino en la innovación para ofrecer productos que se enfoquen en la necesidad de clientes y consumidores.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra al abogado David Alvarado Garzón.

**Abg. David Alvarado Garzón, Representante de Bioalimentar:** Menciona que están ubicados estratégicamente en el corazón de la Sierra Centro del Ecuador, lugar donde pueden brindar al país una mejor cobertura en cuanto al alcance de sus productos además recalca que como institución cuentan con un capital 100% ecuatoriano, donde se encargan de generar plazas de empleo para cientos de familias, tanto de la provincia de Tungurahua como en las provincias de Chimborazo y Cotopaxi. Añade además que como empresa avicultora se especializan en nutrición avícola, agregando así valor por medio de la



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

innovación, investigación y desarrollo constante en todas las áreas de negocios, del mismo modo, brindan soluciones integrales de nutrición a todas las cadenas agroalimentarias del país, indica que su argumento se sintetizaron sobre la línea de negocios de nutrición humana, la cual tiene como alcance una producción de 200.000 huevos al día que provienen de gallinas que no solo son bien tratadas y bien alimentadas, sino que además son bien cuidadas y viven en ambientes bien cuidados los cuales están en óptimas condiciones para que las aves tengan un excelente desenvolvimiento natural como especie, es por eso menciona que es importante que la construcción de este Proyecto de Ley se ajuste no solo a las necesidades del sector animal, sino también a las necesidades de todos los consumidores, sin embargo, hace énfasis en que todos los proyectos que les han presentado y analizado no toman en cuenta en ningún supuesto a los consumidores, sin tomar en cuenta que las medidas planteadas no se ajustan a la realidad actual del país, ni la del mundo. Por ello, añade que es necesario corregir las malas prácticas, pero dejando de lado las sanciones y prohibiciones, que llevan a las empresas a estancarse, por ello menciona que estos errores deben ser corregidos en base a la educación, concientización, incentivos y sobre todo el buen ejemplo que se pueda dar. Como dato fundamental añade que en Ecuador el consumo per cápita de la proteína de huevo que aunque sea de muy buena calidad está muy por debajo de las recomendaciones nutricionales de los Organismos Internacionales, por lo tanto, garantizar un acceso a esta proteína ayudaría no solo a los productores de huevo sino también a los agricultores locales y a la economía del país; menciona que es irónico que una propuesta de Ley busque ser tan reglamentaria y rígida en el tiempo, cuando precisamente esa rigidez limita y frena los procesos de desarrollo que tanto necesita el país, en lugar de eso es necesario plantear un enfoque equilibrado que proteja tanto el bienestar animal como el bienestar de los consumidores mientras se fomente el crecimiento y la innovación en este sector a nivel nacional.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece al señor Danilo Garzón por su intervención, luego le otorga la palabra al señor David Vaca representante de la Asociación Holstein Friesian del Ecuador.

**Sr. David Vaca, Representante de la Asociación Holstein Friesian del Ecuador:** Inicia su intervención saludando a los demás miembros de la Comisión, menciona que su argumento estará enfocado en exponer la problemática que estos Proyectos de Ley pueden generar a más de 300.000 familias ecuatorianas que dependen de la cadena láctea. Seguidamente da un contexto histórico sobre la empresa, mencionando lo siguiente: Hace 80 años el Señor Galo Plaza Lasso y otros 11 ganaderos comprometidos con el sector fundan la Asociación Holstein, en estas ocho décadas la producción lechera promedio se ha triplicado lo que permite que hoy pequeños productores puedan comercializar más leche y así evitar el avance de la frontera agrícola en páramos y bosques nativos; menciona que esto no podría darse sin el bienestar animal y lo que es más importante el confort de las "queridas vaquitas" quienes día a día son cuidadas y mimadas. Señala que es debe entender que los sistemas de producción lechera en nuestro país son en su gran mayoría pastoriles a diferencia de la tendencia en países primermundistas, donde la producción es intensiva; menciona que esto nos genera una mayor ventaja competitiva en mercados internacionales, porque ahí se valora la leche Grasset, orgánica y con certificados de origen. En la actualidad la producción lechera se destina casi en su totalidad al consumo interno, lo que ha generado una limitación en el crecimiento de la oferta de un producto tan rico y nutritivo como es la leche; por ello menciona que estos



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Proyectos de Ley son preocupantes porque atentan contra la seguridad alimentaria y la salud pública, satanizando prácticas de manejo ancestrales totalmente necesarias, dejando indefensos a ecuatorianos que viven en la ruralidad contra problemas sanitarios como la rabia transmitida por especies de murciélagos en la Amazonía ecuatoriana, seguidamente plantea un pregunta, ¿Cómo se va a combatir plagas como ratas o insectos vectores de enfermedades en las unidades productivas? ¿Cómo es posible que animales de producción, sustento diario de nuestros campesinos sean clasificados como fauna urbana? ¿Cómo se puede prohibir la crianza de terneras en cuna durante sus primeros días de vida ya que estos Proyectos de Ley consideran a estas prácticas un enjaulamiento acaso es mejor dejar a los animales descubiertos en sus etapas más vulnerables? Por eso, menciona que es importante que las normativas de bioseguridad sean propuestas que cuenten con criterios técnicos, lógicos que fomenten la producción y que ante todo ubiquen a los animales al servicio de quienes velan por su confort.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece la presencia del representante de la Asociación Holstein del Ecuador y le cede la palabra al señor Rodrigo Gómez de la Torre, Representante del Colectivo de Bienestar Animal.

**Sr. Edgar Navarrete, Representante del Colectivo de Bienestar Animal:** Inicia su intervención dando un cordial saludo a todos los presentes, Menciona, que es un productor de gallinas en la parroquia de Puéllaro, la cual está a 50 km de Quito, indica que puedan conocer esta parroquia o tal vez han oído hablar de ella debido a que se dice que "En todo Quito, están los huevos de Puéllaro", recalca que esta afirmación no es 100% real, pues en el año 52 comenzaron con la producción y comercialización de gallinas de crianza propia, pues hubo una persona que llevo de los Estados Unidos unas 1200 gallinas y esto fue creciendo paulatinamente, tanto que ya para el año 80-85 eran aproximadamente 65 avicultores que había en Puéllaro, por lo cual, eran pequeños productores pues su rango de producción iba de 300-1000 gallinas. Indica que se han enfocado en el bienestar de las aves, para que las gallinas no dejen de poner, porque si las gallinas no "ponen" los avicultores dejan de existir. Además señala, que con el paso de los años y hasta hoy en la actualidad se han dado una serie de regulaciones con respecto a bienestar por parte del Municipio como; La Ley de Salubridad Animal, La Ley de Ambiental, Regulaciones de Agrocalidad y todas estas leyes en vez de ayudar a controlar y ser un punto de sustento para la producción, se han convertido en barreras para la producción y en vez de un control lo que existe es un descontrol para los productores. La avicultura a más de brindar alimentos con altísimo nivel de producción como son; los huevos, la leche, son productos inocuos, saludables que están llenando la canasta básica de la población en las ciudades. Menciona que hace varios años atrás el consumo per cápita en Ecuador llegaba a 20 huevos, durante los años 60's, luego esto subió a 80-90 y se ha llegado a 200-220 huevos en la actualidad, pero si bien esta cantidad en la actualidad parece ser bastante razonable, es una de las tasas de producción de huevos más baja de los países de Latinoamérica. Indica que, la producción avícola en la parroquia de Puéllaro no solo ayudado al desenvolvimiento de los productores y de las fuentes de empleo que se han creado; pues como punto adicional como organización han creado una especie de abono proveniente de la feca de las gallinas, este abono orgánico a despuntado la producción en Puéllaro y se ha convertido en lo que hoy se conoce como "Puéllaro Jardín Frutal del Ecuador", parroquia abastecedora de frutas y muchas hortalizas que día a día llegan a muchos consumidores. Posteriormente añade que existen muchas reglamentaciones a las cuales ellos no se están



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

poniendo a su existencia porque hoy se está discutiendo una Ley sobre animales que mucho bien haría, pero que lo que necesitan como organización es que se logre hacer una distinción entre lo que puede llegar a ser un animal de compañía, donde exista una Ley de Bienestar Animal para los animales de compañía y otra Ley de Bienestar Animal para los animales de producción. Añade, que se encuentran permanentemente trabajando como organizaciones de bienestar animal y por ello sugiere que se deje de lado el tema de Bienestar Animal en manos de los que saben, que son los veterinarios, pues son ellos quienes hacen el acompañamiento día a día para que todos los animales son manejados por veterinarios capacitados con conocimiento pleno para esto, y que por otro lado están los ingenieros, abogados, nutricionistas y todos los demás que se deben dedicar a conseguir el bienestar de la población ecuatoriana. Concluye mencionando que esa es una reflexión que quiere dejar planteada sobre la mesa para que se tome a consideración.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece al señor Navarrete por su exposición, indica que si bien no estaba prevista su intervención lo hizo muy bien y procede a otorgarle la palabra al señor Rodrigo Gómez Representante del Colectivo Bienestar Animal.

**Sr. Rodrigo Gómez de la Torre, Representante del Colectivo Bienestar Animal:** Saluda a todos los presentes y menciona que ya se han escuchado un sin número de intervenciones, por lo cual agradece la paciencia que han tenido los miembros de la comisión. Menciona que las normas de bienestar animal no son nuevas, son nuevos temas que no se han dado en la actualidad porque el hablar sobre los derechos de los animales es algo que se ha tomado en cuenta hace ya varios años atrás por ello, indica que quienes han tenido algún tipo de acercamiento con los animales conocen sobre el tema, y hablar de los de los derechos de los animales, nace en relación al tema dado en la Corte Constitucional en relación al caso "Mona Estrellita", pero es algo específico, porque la Corte Constitucional determina que los animales silvestres también son sujetos de derechos, y de igual manera esta sentencia determina que estos derechos no se equiparan a los derechos de los seres humanos. Luego se dispone a leer el párrafo 89 de la sentencia: "De este modo este organismo concluye que hay sujetos de derechos como los seres humanos y algunos animales con capacidades de sintiencia en sentido de estricto, sin perjuicio de aquello, esto último no significa que los animales con sintiencia en sentido estricto, puedan o deban equipararse al ser humano, puesto que cada especie tiene sus propias necesidades de protección que se destacan por sus características, cualidades propias, en razón de aquello sus demandas de protección jurídica serán distintas". Luego el señor Gómez, menciona que cuando se revisa el tema de animales se debe reconocer que en una urbe como Quito o Guayaquil, lo primero que visualizamos son a los perritos o gatitos, que son animales de compañía, pero se están olvidando a miles de especies de animales donde existen problemas ya antes expuestos, como por ejemplo la rata negra de Galápagos, que es una plaga que está atentando contra el Patrimonio Universal, por eso cuando se habla de ello, no se puede desconocer que del mismo modo gatos y perros ferales están atentando contra animales silvestres, compañía, producción e inclusive contra niños que están viviendo en la ruralidad de Galápagos y del continente, por eso hay que tomar acciones frente a este tipo de cosas. Menciona que es importante que este entendimiento se de mucho más amplio de lo que normalmente se visualiza, no pueden pretender que, (en base a lo dispuesto con la Ley propuesta con la Defensoría del Pueblo), cuando pretenden excederse claramente a lo determinado en la sentencia, puede implicar



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que la propuesta de Ley por parte de la Defensoría, vaya mucho más allá e inclusive se determine que ésta incumpla la sentencia cuando menciona que el ente rector Ministerio del Ambiente tiene que ser parte de la construcción del Proyecto de Ley, y nunca han sido convocados, invitados o bien siquiera informados. Recalca que este tipo de acciones generan preocupación cuando se habla de la sentencia; por eso es necesario retomar lo antes mencionado que los derechos de los animales no se equiparan a los derechos de los seres humanos, sin embargo, en el Proyecto de Ley se habla de un comportamiento en el consumo, en este proyecto se habla de in dubio pro natura, es decir que ante cualquier duda de la jurisprudencia, inclusive por sobre los derechos de los seres humanos, están los derechos de los animales. En ese sentido, menciona que está bien hablar de derechos, pero cuando se habla de animales es necesario comprender las distintas categorías que existen, para enfocarse en la clasificación y buscar respetar las cinco libertades y ya no la Ley propuesta por la Defensoría del Pueblo; menciona que considera necesario reconocer de igual forma que el proyecto presentado por el asambleísta Torres, plantea algo interesante, por ejemplo se toma en consideración realizar una reforma en el Código de Medio Ambiente, donde se corrija una antinomia jurídica vigente que es el concepto de fauna urbana, porque mucho se habla de fauna urbana pero ¿Sabemos que es fauna urbana? Los perros y gatos, los animales antrópicos, ratas, palomas el mosquito también son fauna urbana, pero no se puede observar plantaciones avícolas o plantas u ordeños en lugares específicos como los parques centrales como la Carlina o el Parque Bicentenario, en cambio en el Parque Bicentenario de Guayaquil si podemos ver iguanas, pero no podemos ver animales de producción como: criaderos de ovejas, guatusa, etc. Recalca que al final del día este es un hecho que se debería tomar en consideración al ser una sociedad mayoritariamente carnívora, no puede depender de los animales en peligro de extinción como el paiche, cultivado en la Amazonia, cuando se empieza a proteger a esta especie se empiezan a activar los mecanismos de protección en cuanto a la alimentación, pues se desarrollan volúmenes y el paiche empieza a salir de la lista de animales en peligro de extinción, a diferencia de lo que está pasando con una especie tan conocida como lo es el burro, que está convirtiéndose en una especie a punto de desaparecer. Por eso la Ley, es regulatoria e incumple los principios fundamentales de cuidado animal, es una Ley que contraviene en lo estipulado en la Ley de Pesca, por ejemplo y empezando desde el final hacia adelante, por ejemplo la Ley Integral, la cual complica lo estipulado en el Código de Ambiente que no considera lo estipulado en la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Menciona que en realidad existe una dualidad de competencias que han ido creando discrecionalidades, que termina en la construcción de actos de corrupción. Indica que el punto anterior en cuanto a lo que es fauna urbana, se hace referencia a los animales de consumo pero lo que se está tratando es a los animales de producción como la oveja, gallina, llamingos, alpacas, etc. Pues señala que la Ley no considera saberes ancestrales, como los de la Amazonia, pues para ellos la cacería es completamente normal, no se les puede pedir que dejen de hacerlo y que se empiecen a abastecer con carne de los supermercados para que de ahí se alimenten. Añade que existen situaciones que atentan contra estos motivos, pero que aun así hay leyes que contravienen con esto, por ejemplo en Francia se da la famosa Ley contra los Huevos, en base a 5 clasificaciones distintas donde si se cumplen con todos los requisitos la cubeta de huevos puede llegar a valer alrededor de 18 dólares de los Estados Unidos de América, pero si no se cumple con la normativa prevista el valor puede rodear al menos 3-4 dólares de los Estados Unidos de América, en este caso el consumidor es quien determina qué tipo de leche desea comprar, si es un tipo de lácteo que cumpla con todas las normas de certificación o si desea cumplir



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

una que no esté dentro de los estándares de ley. Es decir, esto es una construcción que lleva al cuidado del Bienestar Animal o derechos de los animales donde no se consideran a quienes realmente se encuentran en una relación directa y permanente con los animales, no está la academia como tal, los sectores productivos que mal o bien representan un porcentaje importante del producto interno bruto, ni siquiera están los criadores de perros que también representan una parte importante, es una Ley que representa un espacio de prohibiciones y sanciones. menciona que existe un articulado de hojas donde pueden observar varias sanciones, delitos y prohibiciones que equiparan el 60% del documento como tal, en ese sentido, este tipo de normas conlleva a que productores de pequeña y mediana escala se vayan a la informalidad y sigan produciendo sin ninguna garantía de certificaciones, cuidados o peor aún de inocuidad, este tipo de cosas no aportan al desarrollo. Posteriormente añade, que este mismo argumento se lo comento a la asambleísta Guamaní, en cuanto a la Ley COPO, el Señor Gómez considera que es una Ley que establece un sin número de prohibiciones y sanciones a los veterinarios. Por tanto, ser veterinario con este tipo de leyes pueden ser un gran problema, por eso es necesario abordar temáticas que se puedan cumplir en la vida real, porque esta Ley plantea prohibiciones en forma de control de plagas y animales filantrópicos, menciona que se debería dar una solución a las plagas de: ratas, murciélagos, moscos, inundaciones, dengue, etc. La Ley no plantea estos casos y prohíbe el uso de ciertos químicos que salen de la lógica, con respecto de los derechos de los seres humanos, que está establecido en la Constitución del Ecuador, por encima de los derechos de los animales. Por tanto, considera fundamental un tratamiento técnico donde se sancione y se oponga con radicalización el maltrato animal, y para ello existen normas penales que van por esa línea, sin embargo, menciona que eso no implica que todas las personas que tengan contacto con cierto tipo de animales estén expuestos a ser sancionados por algún tipo de delito. Finalmente, añade el tema de las antinomias jurídicas en relación al concepto de fauna urbana, mezcla a los animales de producción, lo cual es algo que llama su atención ya que el sector de agrocalidad no ha mencionado esta problemática, pero que este es un tema que ya pasó por consulta previa por medio de la Procuraduría General de Estado, y ahí no hay vuelta atrás. porque esta Ley prevalece sobre otras normas, porque esta Ley no solo está en concordancia con las normativas previstas, sino que también se basa en la normativa internacional.

Luego el Señor Gómez, procede a entregarle el respectivo documento sobre la Resolución planteada por la Procuraduría, al Presidente de la Comisión.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradeció la intervención del señor Gómez y procede a preguntar si algún asambleísta desea participar y le otorga la palabra al asambleísta Xavier Adolfo Santos Sabando.

**Asambleísta Xavier Adolfo Santos Sabando:** Agradece al Señor Presidente de la Comisión por darle la palabra, y menciona que es miembro de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, añade que con la mayoría de los miembros presentes en la sesión ha tenido varias reuniones para concretar un plan de leyes que fomente la producción y consumo de productos agrícolas y animales. Pero resulta que existe una Ley planteada por la Defensoría del Pueblo donde establecen varias alertas. Luego procede a pedirle al Señor Presidente de la Comisión se le de un espacio, para que la Señora Presidenta encargada de la Comisión de Soberanía Alimentaria trámite el



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

documento pertinente para que pueda ser analizado en base a ambas comisiones, porque definitivamente es un hecho que también afecta al sector del cual él es parte, porque como Comisión encargada se preocupan de los pequeños, medianos y grandes productores, quienes nos garantizan poner un plato de comida en las mesas de los ecuatorianos y si estos Proyectos de Ley generan alertas para las personas que están ahí, menciona como organismos encargados deben solucionarlo, mediante la comparecencia del Señor de la Defensoría del Pueblo en ambas Comisiones, indica que se dio trámite a este Proyecto de Ley, pues considera que mientras se estén tramitando leyes que fomentan la producción y el consumismo de productos animales y vegetales, no puede haber otra norma que vaya en discordancia con ello, menciona que está de acuerdo que existan normativas de cuidado animal, pero que no puede permitir que se creen leyes indiscriminadamente para causar efectos que alarmen a los pequeños y medianos productores, son ellos quienes ya de por sí, se encuentran en situaciones bastante complicada por eso no podemos generar más trabas con un Proyecto de Ley con este tipo de iniciativas. Por eso, concuerda con las intervenciones de los otros miembros de la sesión, donde establecen que no se crearán más sanciones y provisiones para las personas que trabajan con animales. Considera además que este tema debe ser muy técnico y que por lo tanto ambas comisiones, tanto la Comisión de Biodiversidad como la Comisión de Soberanía Alimentaria deben trabajar de forma conjunta frente a esta problemática. Porque se debe generar un proyecto objetivo que tenga una iniciativa que aterrice con la realidad del país, porque ya de por sí existe un golpe a la Soberanía Alimentaria, entonces no se pueden permitir que se creen leyes que dificultan y generan más trabas en este proceso. Finalmente, pide al Presidente de la Comisión que se acoge de buena manera su intervención, o caso contrario estará predispuesto a contribuir con la Comisión para generar una normativa en beneficio del país.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece la intervención del Señor Santos, y luego cede la palabra al asambleísta Efrén Calapucha para que pueda intervenir.

**Asambleísta Efrén Calapucha:** Agradece al Señor presidente por darle la palabra y menciona que está consciente de la problemática, pero que mediante una Ley no se puede dar paso a que una Ley vulnere el derecho de los productores, recalca que se tomarán en cuenta las sugerencias de todos los participantes de la sesión, además añade que se tomara en cuenta las distintas posturas ideológicas para tomar una decisión en beneficio de los animales y de todas las personas. Considera que una Ley debe ser construida de forma conjunta, tomando en cuenta los puntos de vista de todos los sectores, para llegar a un resultado en beneficio de todos en garantía de los derechos.

**Asambleísta Ligia del Consuelo Vega Olmedo:** Saluda a todos los presentes y menciona que es importante poder diferenciar el tema de animales de compañía con su derechos y también el tema productivo, porque se ha sentido el tema de la fiebre aviar, por esta situación los productos de gallina como el huevo han subido de precio, y esto ha generado que la población en general no lo pueda costear, a más de que no se ha abastecido de este producto a varios lugares como por ejemplo a Galápagos; considera que lo óptimo sería que la Ley regule y facilite los procesos productivos primarias y ganaderas, como Comisión no pueden ponerle un freno a esto por ello felicita a todos los que han asistido a la sesión para defender los derechos de la ciudadanía y así garantizar que tanto los alimentos, como el bienestar animal vaya de la mano con el bienestar de los



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

productores. Posterior a ello, procede a hacerles una invitación a todos los presentes para que acudan a la Comisión cada vez que consideren necesaria, para así poder solventar de raíz, esta y todas las problemáticas que se vayan a dar alrededor de este tema.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Da las gracias a todos y menciona que se han recogido todos los planteamientos dados en la sesión, pero que considera que el defensor del pueblo no hizo un buen trabajo al momento de plantear una Ley que garantice la Seguridad Alimentaria y el Bienestar Animal. Además, menciona que no dio paso a que por medio de la producción alimentaria se generen plazas de empleo. Por eso, considera necesario crear una Ley en beneficio de todos, a más de la Ley conocida como Ley COPO. Menciona, que los nuevos miembros de la Comisión deberán tomar estas problemáticas e intentar dar una solución a las mismas, les aconseja no dejar de lado estos planteamientos, sino más bien continuar con los que se ha venido trabajando hasta el momento en la Comisión. Finalmente, da por concluida la sesión.

**d) Clausura de la sesión.-**

Siendo las 16h23 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el Señor Presidente de la Comisión y la Señora Secretaria Relatora.



**Asambleísta Washington Varela Salazar,  
Presidente de la Comisión de  
Biodiversidad y Recursos Naturales**



**Abg. Denise Zurita Chávez  
Secretaria Relatora**